

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**DAGANZO****LICENCIAS**

Por doña Macarena Torres Jiménez, en representación de “Formación y Desarrollo Profesional Formalift, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura de una industria dedicada a enseñanza no reglada con emplazamiento en la avenida de Circunvalación, número 248, local 20 (centro comercial “San Javier”), en esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 8 de marzo de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/2.861/10)